

INFORME SECRETARIAL. NI 202100009 00 **(D.C.202100009)** Gachancipá, Cundinamarca, veinticinco (25) de mayo de 2021. Se ingresa al Despacho informando que se recibe el presente despacho comisorio proveniente del Juzgado Primero Civil del Circuito de Zipaquirá, proferido dentro del proceso de Expropiación de AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI contra INGENIERIA INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES SB S.A.S., para llevar a cabo diligencia de entrega a la parte demandante del bien expropiado, el cual está pendiente de imprimirle el trámite que corresponda. Favor proveer.

Ana Rosalba Ávila V.

ANA ROSALBA ÁVILA VELÁSQUEZ
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal de Gachancipá
Distrito Judicial de Cundinamarca

Gachancipá, diecisiete (17) de junio de dos mil veintiuno (2021).

AUXÍLIESE la comisión conferida por el Juzgado Primero Civil del Circuito de Zipaquirá – Cundinamarca. En consecuencia, se fija el **VEINTINUEVE (29) DE JULIO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOS DE LA TARDE (02:00 P. M.)** como fecha y hora para llevar a cabo diligencia de entrega a la parte demandante del bien expropiado; denominado “VILLA MERCEDES” ubicado en la vereda La Aurora de este municipio, identificado con folio de matrícula inmobiliaria 176-108463 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Zipaquirá – Cundinamarca.

Lo anterior, siempre y cuando para dicha fecha se cuente con las condiciones de bioseguridad que permitan la realización de la diligencia, atendiendo la pandemia generada por la COVID-19.

Una vez cumplido lo anterior **DEVOLVER** las presentes diligencias al comitente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Johan Leonardo Páez Ortega
JOHAN LEONARDO PAEZ ORTEGA

Juez